



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4853***Aprobación provisional de la modificación de crédito por transferencia entre diferentes áreas de gasto*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 11/2022, por transferencia de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 02 de junio de 2022, el cual se detalla a continuación:

Programa	Económica	DESCRIPCIÓN	Incremento
150	619008	ADECUACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD CALA AGULLA	52.548,62 €
340	227214	ESCUELA DE VERANO	93.170,00 €
231	227209	CENTRO DE DIA Y GASTOS DIVERSOS	57.310,30 €

Programa	Económica	DESCRIPCIÓN	Disminución
165	219002	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	203.028,92 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, 6 de junio de 2022

**El alcalde**

Rafel Fernández Mallol

